



- C -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO Nº 142-2018-FAC. DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 23 de agosto de 2018

VISTO el expediente Nº 157418059E – 190718059 que presenta la alumna **MAGALY PAMELA GUERRA MENDOZA** de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, de acuerdo al anexo adjunto, en el que solicita exoneración de pago por derecho de Matrícula en su condición de integrante de la TUNA FEMENINA, conforme aparece en la constancia emitida por el Director de Bienestar Universitario – Centro Cultural Universitario a fojas 02 del citado expediente, y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT del 08 de febrero de 2002, se aprueba la Directiva para las exoneraciones por derechos de enseñanza y otros en la UNT-Nivel de Pregrado, la cual establece un procedimiento adecuado, orientado a otorgar exoneraciones a los hijos de los trabajadores docentes y administrativos; a los trabajadores administrativos y sus cónyuges, así como a los alumnos integrantes de los grupos artísticos y disciplinas deportivas de la Universidad Nacional de Trujillo, por concepto de pago por derechos de inscripción al concurso de admisión, derechos de enseñanza y otros;

Que, la directiva a que se refiere el considerando anterior tiene su fundamento legal en las normas contenidas en el numeral IV Base Legal de la misma;

Que, según lo dispuesto en el apartado 2. del numeral V "Disposiciones Específicas" de la citada Directiva, corresponde a los señores Decanos autorizar las exoneraciones en sus diversas modalidades.

ESTANDO a lo expuesto, a lo opinado por el Director (e) de la Escuela de Ciencia Política y Gobernabilidad, que corre en el folio 03, en uso de las atribuciones conferidas a este Decanato en virtud de la Resolución Rectoral Nº 0350-2002/UNT y el Art. 10º del Reglamento Interno;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- EXONERAR, en vías de regularización a doña **MAGALY PAMELA GUERRA MENDOZA**, con matrícula Nº 15139009-18 de la Escuela Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Trujillo, del pago por derecho de Matrícula en el II Semestre académico 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DECANATO DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Ms. Gladys Luján Espinoza
Profesora Secretaria (e)
Facultad de Derecho y CC.PP.

Reg. Nº 196118059
Exp. Nº 157418059E

- Distribución:
- . D.R.T.
 - . EPCC.PP.y GOB.
 - . Tesorería.
 - . Interesada.
 - . Arch.

T 28-08-18
H. 8:40 AM